



ACTA DE INICIO

Código: F - 096

Versión: 002

Fecha: Agosto de 2020

CONTRATO DE:

SERVICIOS

103.13.12.14-2025

VALOR DEL CONTRATO:

\$ 146.605.200,00

OBJETO:

"SUMINISTRO DE RACIÓN INDUSTRIALIZADA Y RACIÓN PREPARADA EN SITIO A TODO COSTO COMO APOORTE NUTRICIONAL ALIMENTARIO DIARIO A LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO POLICARPA SALAVARRIETA PRINCIPAL Y SUS SEDES EDUCATIVAS DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR AÑO DEL 2025 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META".

CONTRATISTA:

NIT O CEDULA:

E-MAIL:

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ARMONICO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA-MONARCA
900212793-7 No. CELULAR: 3104842995

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

CEDULA:

GLORIA CASTILLO

40.445.454

No. CELULAR: 3104842995

NOMBRE INTERVENTOR

CARGO

CEDULA

N/A

N/A

N/A

E-MAIL:

No. CELULAR: N/A

NOMBRE SUPERVISOR:

CARGO

CEDULA:

E-MAIL:

LILIANA SOTO FERNANDEZ

Secretaría de desarrollo social y competitividad

1.121.848.998

sedesarrollosocial@puertolopez-meta.gov.co

No. CELULAR: 317 2356731

FORMA DE PAGO

El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos MENSUALES VENCIDOS previa presentación de la factura, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de seguridad social y parafiscal.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el municipio de Puerto López - Meta, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de supervisión y constancia de recibo a satisfacción por parte del Rector del Centro Educativo y cada una de sus Sedes, el pago debe cumplir con las normas internas de la secretaría de hacienda en lo relacionado con pagos.

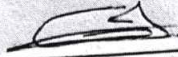
El contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, conforme al Decreto 2242 de 2015, y la Resolución 000042 de 2020, la cual deberá ser enviada al correo electrónico sechacienda@puertolopez-meta.gov.co, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que se asemeje a la factura.

NOTA: todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectúe la Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

FECHA DEL CONTRATO		23/07/2025		FECHA INICIO:		28/07/2025	
CDP	No.0606	FECHA: 04/04/2025		REGISTRO PRESUPUESTAL:	No 1547	FECHA: 28/07/2025	
	VALOR:	\$ 146.695.200,00			VALOR:	\$ 146.605.200,00	
CONCEPTO:				VALOR:			
SGP				\$ 146.605.200,00			
DPTO				\$ 0,00			
ICLD				\$ 0,00			
SGR				\$ 0,00			
COFINANCIACION				\$ 0,00			
CODIGO PRESUPUESTAL		04.2.3.22.2201.0700.005		DENOMINACIÓN		SGP Alimentación Escolar	
PLAZO DE EJECUCIÓN		MES		día calendarios escolar		100	
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO		30/12/2025					
GARANTIAS		Póliza No. Cv-100014604 Cv-100052429		FECHA DE EXPEDICION: 23/07/2025		ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL	
RESOLUCIÓN DE APROBACION DE LAS GARANTIAS		#211 DEL 23/07/2025		RESOLUCION DESIGNACION SUPERVISIÓN		N/A	

En el Municipio de Puerto López, Departamento del Meta, a los Veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), se reunieron Contratista y Supervisor, para dejar constancia que por medio de la presente acta, se da inicio a las actividades contempladas en el CONTRATO DE SERVICIOS # 103.13.12.14-2025, de acuerdo al objeto, plazos mencionados en la presente acta y habiéndose cumplido los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, 28/07/2025



ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ARMONICO DE LA
SOCIEDAD COLOMBIANA-MONARCA
Contratista



LILIANA SOTO FERNANDEZ
Supervisor